

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de 27 de octubre de 2021, sobre aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 de Hoyo de Manzanares, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hoyo de Manzanares, a 7 de diciembre de 2021.—El alcalde, Julián Carrasco Olmo.

(03/33.650/21)

